

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

3512 *Acuerdo del Pleno y aprobación del régimen de dedicación total del Alcalde.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar en sesión de carácter ordinario de fecha 25 de abril de 2017 se adoptó el acuerdo que literalmente transcribo:

“Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde a propuesta del Grupo Socialista, somete para la consideración del pleno el asunto sobre remuneraciones de Alcaldía y 1 Teniente de Alcalde. Fue aprobada, su inclusión en el orden del día la citada propuesta, con el voto favorable del Grupo Socialista y Grupo Popular, seis, y el voto en contra del Grupo FADI, cumpliéndose la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

“El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, formula para su debate, y en su caso aprobación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de Motivos.

El Grupo Municipal socialista en el Pleno celebrado el día 24 de junio de 2015, donde se aprobaron las retribuciones del Alcalde, y en el Pleno del día 21 de Julio de 2015, donde se aprobaron las retribuciones de la primera teniente de alcalde, manifestamos nuestra negativa votando en contra de dichos acuerdos, donde argumentamos que ustedes habían engañado al pueblo de Sorihuela durante toda la campaña electoral. Ustedes centraron su campaña en el sueldo de la alcaldía ya a los 11 días de la toma de posesión nos encontramos con la primera mentira del equipo de gobierno, el sueldo de la alcaldía no lo reducen, lo dividen por 2, el 50% para el Alcalde y el otro 50% para la primera teniente de alcalde, llegando incluso a utilizar el mismo argumento que utilizó el Grupo Municipal Socialista en el año 2011 para fijar dicha retribución.

Tras la ruptura del pacto del equipo de gobierno, el pasado mes de febrero, el Sr. Alcalde mantiene una conversación conmigo, como portavoz del PSOE, donde me asegura que el asumiría la responsabilidad de la alcaldía al 100%, así como las retribuciones.

El día 29 de marzo de 2017, en la citación de Pleno, en el orden del día, en el punto 4 se

contempla una nueva propuesta de retribuciones de la Alcaldía y 1 teniente de alcaldía, con un régimen de dedicación parcial (75%) de la alcaldía, fijando como retribución de la misma la cantidad 1.800 € brutos mensuales, más las pagas extraordinarias correspondientes y un régimen de dedicación parcial de la 1 teniente de alcaldía, fijando como retribución de la misma la cantidad de 600 € brutos mensuales, más las pagas extraordinarias correspondientes. Punto que no se debatió tras no celebrarse el Pleno y que curiosamente no ha sido incluido en el orden del día de este Pleno pero si se incluye en el presupuesto para el ejercicio 2017 una asignación para el Alcalde-Presidente de 16.968 € al año y una asignación para primer teniente de 16.968 € al año.

En dos años el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela ha mentido por 4 veces al pueblo de Sorihuela en lo referente a sus propuestas sobre las retribuciones de la Alcaldía.

El Grupo Municipal Socialista, mantuvimos nuestro posicionamiento de 2011, de que la retribución del Alcalde-Presidente sea la misma que en la que cada momento perciba el Secretario-Interventor, pero este Grupo no vamos a ser cómplices de sus mentiras y las del Partido Popular de Sorihuela al pueblo, tanto en campaña electoral como durante su período de gestión municipal; usted prometió en la campaña electoral de 2015 que la retribución de la alcaldía se fijaría en 1.500 €.

El Grupo Municipal Socialista también mantenemos que el régimen de dedicación del Alcalde-Presidente sea del 100% y así no escudarse en el otro 50% para justificar su incompetencia el Alcalde-Presidente es el máximo responsable de la gestión municipal y debe asumir su responsabilidad al 100%.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Solicitamos

Primero. Suprimir el régimen de dedicación parcial de la primera tenencia de alcaldía, así como las retribuciones fijadas, tanto mensualmente como anualmente, para dicho cargo.

Segundo. Aprobar el régimen de dedicación total para el Alcalde-Presidente del 100%, fijando como retribución de la misma la prometida al pueblo de Sorihuela en campaña electoral del Partido Popular de Sorihuela y por él mismo, como candidato a la Alcaldía de 1.800 € brutos mensuales más las pagas extraordinarias correspondientes.

Fue aprobada la citada propuesta con el voto favorable del Grupo Socialista, cuatro y el voto en contra de los Grupos Popular y FADI, tres”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 24 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSE MANUEL LEAL GOMEZ.